

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado	12.912.361
C) Gastos a distribuir	221.325
D) Circulante	74.220.343
Total Activo	87.354.029
Pasivo:	
A) Fondos propios	46.067.353
D) Acreedores L/P	5.464.612
E) Acreedores C/P	35.822.064
Total Pasivo	87.354.029

Córdoba, 24 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Rute 18, Sociedad Anónima».—58.140.

Anexo

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Rute 18, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

SALAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Salar, Sociedad Anónima», del día 15 de octubre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social por devolución de aportaciones a los accionistas, en la cuantía de 14,93 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 0,01 euros, quedando fijado el capital resultante en la cifra de 897.293 euros, dividido en 1.493 acciones (de la 1 a la 1.493), de 601 euros de valor nominal cada una de ellas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.120.

SALSA Y PASTA CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ITALCIBIUS IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Las entidades «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada» e «Italcibus Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades celebradas el 16 de noviembre de 2001, adoptaron el acuerdo de fusión de dichas entidades, por absorción de la entidad «Italcibus Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal, por la mercantil «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición a los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Salsa y Pasta Canarias, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario de «Italcibus Ibérica, Sociedad Limitada», unipersonal.—56.588.

y 3.^a 26-11-2001

SALTEC 98, S. L.

(Sociedad escindida)

SALTEC 98, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CARTERA AZKOITIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Saltec 98, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de noviembre de 2001, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Saltec 98, Sociedad Limitada» y «Cartera Azkoitia, Sociedad Limitada». La escisión ha tomado como base el Balance cerrado al 17 de septiembre de 2001 y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 18 de septiembre de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 LSA), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, conforme se previene en el artículo 166 de la LSA (artículo 243 LSA).

Azkoitia, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.699.
2.^a 26-11-2001

SAMOS, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Sociedad Anónima de Mantenimiento de Obras y Servicios» («SAMOS, Sociedad Anónima») a celebrarse en primera convocatoria el próximo 20 de diciembre de 2001, a las once horas de la mañana en la Notaría de don Antonio José Martínez Lozano, sita en Bilbao, Gran Vía, 46, segundo derecha, y en segunda convocatoria el día 21 de diciembre de 2001 en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Modificación de la forma del órgano de administración, y en su caso, modificación de los Estatutos sociales atendiendo a dicho cambio.

Tercero.—Nombramiento de Administrador general único.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—57.393.

SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En el marco de los acuerdos adoptados para adecuar el capital social a euros, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 15 de noviembre de 2001, ha decidido red denominar

el capital social a euros y a continuación reducirlo en la cifra de 81.180,89 euros, incrementando las reservas voluntarias de la compañía, quedando por tanto establecido el capital social en 48.126.000 euros.

La indicada reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que de tener un valor de 6,010121 euros pasan a tener un valor de 6 euros cada una de ellas.

Hospitalet de Llobregat, 15 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—58.096.

SANTIZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRES MAESTRAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 15 de noviembre de 2001, la Junta general de socios de «Santiz, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tres Maestras, Sociedad Limitada», han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal. Dicho derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Santiz, Sociedad Limitada», Jesús González Sánchez, y «Santiz, Sociedad Limitada».—56.817.
y 3.^a 26-11-2001

SILCOM TELECOMUNICACIONES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca, por acuerdo del órgano de administración, Junta general ordinaria y extraordinaria, el próximo día 13 de diciembre de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el 14 de diciembre de 2001, a la misma hora. Se celebrará en la calle Núñez de Balboa, 114, de Madrid, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuestas de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Acordar la disolución y liquidación de la sociedad, por acuerdo de la Junta general, nombrando Liquidadores, aprobando Balance final de liquidación y propuesta de reparto, y adoptando los acuerdos complementarios necesarios para su efectividad.

Tercero.—Delegación especial para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Consejera delegada, Silvia Gutiérrez Hidalgo de Quintana.—58.105.